

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

Ciudad Universitaria – Ruta Prov. Nº 1 – Km 4 – (C.P. 9005) Comodoro Rivadavia – Chubut TE/FAX 054-0297-4550339

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y CIENCIAS DE LA SALUD

Comodoro Rivadavia, Noviembre 06 de 2018.-

Visto:

La propuesta de designación del auxiliar docente interino para el Ciclo Lectivo 2018 del Departamento Biología y Ambiente de la Sede Trelew (Nota Nº 3260/18), y

Considerando:

Que para el normal desarrollo de la cátedra Zoología General, se solicita cubrir los cargos de Auxiliares docentes.

Que la alumna Ariadna Aylen Campos reúne las condiciones para desempeñarse en la cátedra y cargo.

Que cuenta con el aval del jefe del departamento de Biología y Ambiente.

Que no existen impedimentos para acceder a lo solicitado.

POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES y CIENCIAS DE LA SALUD AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE

- Art. 1°) Designar interinamente como Auxiliar de Segunda, Ad-honorem cumpliendo una carga horaria de seis horas semanales en su función docente, equivalente a un dedicación Simple a la alumna Ariadna Aylen CAMPOS (CUIL N° 27 38800866-6) en la cátedra Zoología General del Departamento Biología y Ambiente de la Sede Trelew, considerando fecha de alta 01-09-18 y baja 31-03-19.-
- Art. 2°) Las designaciones objeto de la presente, carecen de validez y en consecuencia no generan obligación de pago alguno, cuando el docente involucrado no cumplimentane alguno de los siguientes requisitos
- a.-Notificación previa de la designación correspondiente, que implicará la aceptación del docente de las conciciones, términos, remuneración y demás modalidades que se aplican en la Institución para estos casos.
- b.-Presentación ante la Dirección de Personal dentro de los 10 (diez) días hábiles a partir de su notificación, del certificado definitivo de aptitud física, en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad.
- c.-Presentación cada año de la declaración jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas, que deberá actualizar dentro de los 30 (treinta) días de producidas las variaciones en su situación laboral, fuera del ámbito de la Universidad (Ord. C.S. Nº 121)
- d.-E. cargo se dar

 de ALTA, siempre y cuando su situación no genere incompatibilidad (Ord. C.S. Nº 121).

Art. 3°) Solicitar al Consejo Directivo la ratificación de la presente resolución.

Art. 4°) Regístrese cúrsense las comunicaciones correspondientes y cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN DFCNyCS Nº 1020/18.-

Secretaria Académica
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud
U.N.F.S.J.B.

Mac. AMENIAL. BLANCO DECANA Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Saluci

www.unp.edu.ar